

NOTA A DESPACHO. Santander de Quilichao - Cauca, 19 de marzo de 2024. En la fecha pasa a la mesa de la señora Juez el presente asunto para fijar fecha de licitación de los bienes embargados, secuestrados y avaluados. Sírvase proveer.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario



República de Colombia

Rama judicial del poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA**

Auto interlocutorio civil No. 60

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR Para la efectividad de la garantía real.
RADICADO: 19-698-31-12-002-2021-00011-00
DEMANDANTE: YELISA HOYOS GUTIERREZ
DEMANDADO: FLORALBA MARTINEZ SANDOVAL

Santander de Quilichao, Cauca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ha pasado al Despacho el presente asunto para continuar el trámite y por ende fijar fecha para la diligencia de remate del bien trabado en la litis, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual es de propiedad de la demandada FLORALBA MARTINEZ SANDOVAL.

De conformidad con el art. 448, 450,451 y 457 del CGP (Ley 1564 de 2012), *al realizar el control de legalidad a la actuación, no se encuentran irregularidades que puedan ser motivo de saneamiento, por ello se*

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 7 de mayo de 2024 a las 09:00 a.m., para que tenga lugar la LICITACIÓN PÚBLICA del bien objeto del gravamen, detallado en la demanda, con matrícula inmobiliaria N°. 132-53779 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, ubicado

en la vereda SAN PEDRO de este municipio, para que con su producto se pague el crédito y las costas.

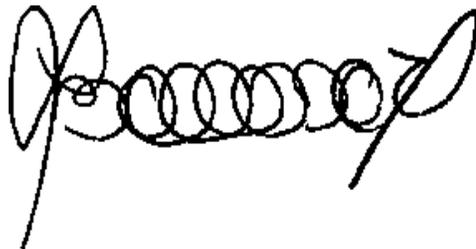
SEGUNDO: La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el 70% (\$ **214.150.000.**), del avalúo dado pericialmente al inmueble, previa consignación del 40% (**\$122.370.000**) del mismo y presentación de sus ofertas en sobre cerrado. -

TERCERO: ENTREGAR al interesad@ el aviso anunciatorio del remate en la forma y términos prescritos en el art. 450 del CGP, para su publicación por una sola vez y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, **en una radiodifusora local o Regional (Radio pa'yumat –Santander Stereo) el cual se publicará el día Domingo.**

CUARTO: Con la constancia de la publicación se deberá allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍ


JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° ____ DE HOY ____ DE MARZO/2024
HORA: 8:00 A. M.
RFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ SECRETARIO